Acta No:	01	**Tema:**	Comité de Seguimiento No. 1 - CBM - CMC - SDM - Contrato Lote 1 No. 2025-2780
Fecha:	30/04/2025	**Ubicación:**	Carrera 28A No. 18 - 20 piso 2 SDM
Hora Inicio:	10:00	**Hora Fin:**	11:00

1. ANTES DE LA REUNIÓN

Objetivo	Seguimiento al contrato No. 2025-2780 (Lote 1) - Componente Obras Civiles Zona Norte
Agenda	1. Registro de asistencia 2. Ficha técnica del contrato 3. Verificación de requisitos previos para el inicio del contrato 4. Canales de comunicación entre las partes 5. Otros aspectos 6. Varios

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Registro de asistencia

Se registró la asistencia a la reunión

La Supervisión solicita que para la próxima reunión, se presente el representante legal y para los comités se informa que deberán asistir la Directora y el residente de obras civiles del contratista y los profesionales que requiera la interventoría según corresponda. Al respecto, el contratista informa que acatará la instrucción de la SDM e informa que por causales de fuerza mayor el representante legal no pudo acompañar la reunión de hoy, con respecto al residente de obras civiles está en proceso de contratación, en línea con los plazos definidos en el contrato.

2. Ficha técnica del Contrato 2025-2780. Expansión y Mantenimiento del Sistema de Semaforización de Bogotá D.C. – Lote 1. Obras Civiles. (Norte) CONSORCIO BELZCON – MOVILIDAD

La Interventoría Consorcio Movilidad Capital inicia la presentación de la ficha del contrato Lote 1 – Obras Civiles (Zona Norte) N° 2025-2780, el cual comprende las localidades de Usaquén, Suba, Engativá, Barrios Unidos, Chapinero, Teusaquillo, Fontibón y Puente Aranda. Con cinco (5) intersecciones nuevas, 38 complementos peatonales y/o biciusuarios y los mantenimientos necesarios para el funcionamiento de las intersecciones semaforizadas.

Ficha Técnica Contrato 2025-2780

Número de contrato	**2025-2780**
Clase de contrato	Contrato de obra
Objeto	"EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C. – LOTE 1"

Contratista	CONSORCIO BELZCON - MOVILIDAD
Identificación	901.933.921-0
Interventor	CONSORCIO MOVILIDAD CAPITAL.
Valor del Contrato	CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 5.141.951.324)
Fecha de suscripción del contrato	14 de abril de 2025
Fecha de legalización	26 de marzo de 2025
Fecha de inicio del contrato	29 de abril de 2025
Plazo de ejecución	Diez (10) meses o hasta agotar los recursos, lo que primero suceda, contados a partir de contados de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
Fecha de terminación	28 de febrero de 2026
Certificados de Disponibilidad Presupuestal	No. 106 del 02 de enero del 2025. Por valor de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($38.800.000.000) M/CTE.
Certificado de Registro Presupuestal	No. 2448 del 21 de abril de 2025. Por valor de CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 5.141.951.324).
Rubro:	O232020200888759
No. Pólizas	Póliza de cumplimiento No.: 400063638 Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual (RCD) No. 40063639
Fecha de aprobación pólizas iniciales:	Póliza de cumplimiento: 28 de abril de 2025 Póliza de RCE: 25 de Abril de 2025
Compañía Aseguradora	Nacional de Seguros
Proceso de selección No.	SDM-LP-001-2025

3. Verificación de Requisitos previos para el inicio del contrato.

La Interventoría realiza mención de las obligaciones definidas en el contrato y sus anexos con respecto al inicio del contrato.

El contratista presentará a la Interventoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el pliego de condiciones:

1. Hojas de vida del personal profesional.
2. Relación del equipo mínimo obligatorio.

3. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.
4. Programa de obra.
5. Plan de manejo de tránsito- PMT. (Deberá entregar los PMT´s típicos ocho (8) días hábiles de iniciado el contrato.)
6. Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones.

ALMACENAJE O BODEGAJE

El Contratista para el desarrollo del contrato, deberá disponer de un lugar de almacenaje, para los materiales que le sean suministrados por parte de la SDM y de los materiales para las diferentes obras. Las bodegas indicadas deberán estar ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS - Anexo Técnico 1E- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN.

Para las actividades de construcción de obras civiles, el contratista deberá presentar dentro de los siguientes siete (7) días hábiles de firmada el acta de inicio, un cronograma de ejecución a la Interventoría, atendiendo la priorización de intervención de cada intersección.

Para complementar las intersecciones existentes, la Secretaría Distrital de Movilidad dará instrucciones precisas mediante esquema de levantamiento de redes eléctricas y visita a la intersección en conjunto con la interventoría, el contratista deberá presentar dentro de los siguientes tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud, un cronograma de ejecución.

4. Comunicaciones

La Interventoría presenta el plan de comunicaciones con el fin de estandarizar la interacción entre los diferentes interesados y la Interventoría, se indican los siguientes correos a los cuales se debe radicar la correspondencia.

sem-aux-administrativo@redtic.com.co
sem-director@redtic.com.co
sem-coordinador-tecnico@redtic.com.co.

La nomenclatura que utilizará la Interventoría para nombrar los comunicados será la siguiente:

SEM-CMC-CBM-NNN-YY – Comunicados enviados al Consorcio Belzcon – Movilidad.

NNN: Corresponde al número de consecutivo desde el 001 al 999
YY: Corresponde al año de elaboración del documento

Se solicita al contratista que todas las comunicaciones remitidas al consorcio en respuesta mencionen en la referencia de nomenclatura asociada, las comunicaciones deben ser remitidas por la misma persona.
Se solicita se establezca un espacio digital para el almacenamiento documental.

La Secretaría Distrital de Movilidad solicita que se cumpla con lo indicado respecto a:

Se acuerda entre las partes dejar copia en el sistema de gestión documental de la Entidad (ORFEO) de todas las comunicaciones que se intercambien entre las partes SDM, Consorcio Belzcon Movilidad e Interventoría.

5. Otros aspectos:

a) Financiera

La Interventoría solicita acercamiento con el responsable del área financiera del contratista para llegar a acuerdos y lineamientos de entrega, según lo establecido contractualmente y sus respectivos anexos.

La supervisión aclara que no hay responsable del área financiera del contratista y que el procedimiento para el pago se encuentra en los documentos contractuales.

La Secretaría Distrital de Movilidad menciona que, la aprobación de los pagos del contratista se encuentra a cargo de la Interventoría.

b) Jurídica

En el marco de la reunión de seguimiento del contrato No. 2025-2780, celebrada el 30 de abril de 2025, se presentó el equipo de interventoría responsable del componente jurídico, conforme a lo establecido en el contrato de interventoría No. 2025-2769.

Así mismo, dado que el contrato se encuentra en su fase inicial, se acordó con el contratista la realización de una reunión específica para definir y coordinar la metodología para la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, lo cual permitirá fortalecer el seguimiento jurídico durante la ejecución del contrato.

Por último, durante la sesión, el contratista anunció la radicación de una solicitud de excepción de licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público con fundamento en lo establecido en el artículo 145 del Decreto Distrital 555 de 2021 y el artículo 5.1, numeral 5.5 de la Resolución IDU No. 702 de 2023. Frente a ello, se indicó que, una vez la solicitud sea recibida formalmente, la Interventoría realizará el estudio correspondiente y emitirá un concepto jurídico dirigido a la Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de que esta tome la decisión final conforme a los procedimientos establecidos.

c) SST

La interventoría solicita el acercamiento con la persona encargada del componente SST por parte del contratista para establecer parámetros de entrega de informes.

El contratista Consorcio Belzcon – Movilidad menciona que la encargada del componente SST es Luz Dary Lozada, queda pendiente la presentación de su hoja de vida a Interventoría.

Se programará reunión con comunicaciones para presentar las muestras de la dotación y lo que tiene que ver con imagen institucional, para la respectiva aprobación.

d) Ambiental

La interventoría solicita al contratista el Plan de Manejo Ambiental, Programa de Residuos de Construcción y Demolición-RCD; adicionalmente debe presentar el Programa de Gestión integral de Residuos Sólidos, Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA, de igual manera se requiere que a la mayor brevedad se realice la apertura del PIN ambiental ante la Secretaria Distrital de Ambiente.

e) Tránsito

La Interventoría Consorcio Movilidad Capital en cuanto al componente transito menciona lo siguiente:

- Entregar el PMT general con los PMT´s típicos para revisión de esta interventoría dentro del plazo estipulado antes de ocho (8) días hábiles una vez iniciado el contrato.
- Considerar en la elaboración de los PMT´s típicos y/o específicos, todas las especificaciones técnicas del manual de señalización vial para Colombia, expedido en el año 2024 y además los lineamientos del protocolo de la SDM para presentación de PMT´s.
- En cuanto a los PMT´s específicos, una vez la SDM le entregue al contratista las ubicaciones de las cinco (5) intersecciones nuevas, se recomienda oportunamente recopilar la información primaria y secundaria que sea necesaria, según sea el caso para la elaboración y presentación de los PMT´s específicos.

f) Mántum

La Interventoría Consorcio Movilidad Capital para el componente Mántum menciona que para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el inicio de actividades relacionadas con el componente Mántum, se requiere adelantar y coordinar con la SDM y el contratista las siguientes acciones:

- Generación de perfiles y usuarios en la plataforma Mántum conforme a lo definido en cada uno de los anexos técnicos de los contratos de obra objeto de esta Interventoría.
- Socialización de la APP asociada a Mántum y entrega formal de versión actual de APK o indicaciones de descarga.
- Socialización de la información técnica relacionada con la plataforma Mántum. Manuales, instructivos, etc.

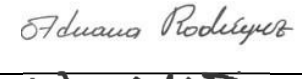
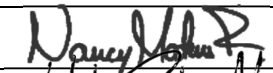
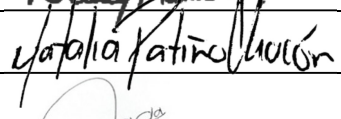
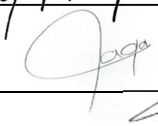
6. Varios

El contratista Consorcio Belzcon – Movilidad solicita la lista de intersecciones, establecer formatos y presentación de la información, procedimientos de facturación, capacitación en tema de almacén. Al respecto, SDM a través de la Interventoría remitirá la información solicitada.

3. COMPROMISOS

No.	Descripción	Responsable	Fecha Limite
1	Establecer un espacio digital para el almacenamiento documental.	Consorcio Belzcon Movilidad	15/05/2025
2	Capacitación Mántum.	SDM	15/05/2025
3	Capacitación en tema de almacén.	SDM	15/05/2025
4	Entrega de listado de intersecciones.	SDM	15/05/2025
5	Copia de todas las comunicaciones a los correos oficiales de Interventoría.	Consorcio Belzcon Movilidad	15/05/2025
6	Programación de reunión entre pares financieros.	Consorcio Belzcon Movilidad - Interventoría	15/05/2025
7	Programación de reunión entre pares SST.	Consorcio Belzcon Movilidad - Interventoría	15/05/2025
8	Programación de reunión entre pares Ambientales.	Consorcio Belzcon Movilidad - Interventoría	15/05/2025

4. FIRMA PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Adriana Lucía Rodríguez	Supervisora del contrato de Interventoría - Componente Obras Civiles Lote 1	
Nancy Mateus Ráquira	Apoyo a la supervisión del contrato de interventoría	
Natalia Patiño	Directora de Obra - Consorcio Belzcon Movilidad	
Andrés García Avendaño	Coordinador Técnico de Interventoría - Consorcio Movilidad Capital	
Valentín Eduardo Barajas Santos	Director de Interventoría - Consorcio Movilidad Capital	